MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DI	RE	C ₇	0	RI	0
----	----	----------------	---	----	---

NIVEL JERÁRQUICO: Directivo

2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Ninguno	- Director General Ejecutivo

DEL ACIONEO DE COORDINACIÓN

Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
- Dirección General Ejecutiva	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Gobernación del Departamento de La Paz Gobernación del Departamento del Beni Gobernación del Departamento de Cochabamba Gobernación del Departamento de Santa Cruz de la Sierra Gobernación del Departamento de Pando Dirección General de Capitanías de Puerto Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante Unidad de Marina Mercante Armada Boliviana

4. CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Representantes del:

- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
- Gobernación del Departamento de La Paz
- Gobernación del Departamento del Beni
- Gobernación del Departamento de Cochabamba
- Gobernación del Departamento de Santa Cruz de la Sierra
- Gobernación del Departamento de Pando

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Director General de Intereses Marítimos Fluviales, Lacustres y Marina Mercante
- Director General de Capitanías de Puerto
- Transportistas Fluviales del Eie Ichilo Memoré
- Asociación de Empresarios Fluviales

5. OBJETIVO

Aprobar y fiscalizar la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo de la navegación fluvial en función a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con el sector.

- Fiscalizar las actividades de Planes, Programas y Proyectos relacionados con construcción naval, estudios hidrográficos e hidrológicas, de balizamiento, mejoramiento y mantenimiento de las vías fluviales, construcción y administración de las infraestructuras portuarias
- Revisar y aprobar los objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo.
- Revisar el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de Auditoría. según normas vigentes.
- Gestionar el financiamiento para la ejecución de proyectos obras y la promoción y mejoramiento de los sistemas de navegación, que puede ser de origen Nacional o Externo, Público o Privado, con sujeción a las leyes del país.
- Revisar y aprobar el Estatuto Orgánico y el Plan Estratégico Institucional.
- Fiscalizar que los recursos de la Institución se apliquen con sujeción estricta al Presupuesto, Planes, Programas y Proyectos aprobados.
- Requerir y Disponer Auditorias Especiales. Operativas y/o Financieras, así como Auditorías externas en función a las necesidades del servicio.
- Delegar y asignar tareas específicas al Director General Ejecutivo del SEMENA, acordadas en Reunión de Directorio.
- Designar entre los representantes que conforman el Directorio al Presidente del Directorio para cada gestión.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 – 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

NIVEL JERÁRQUICO: Ejecutivo

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
 Directorio del SEMENA Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Vice ministerio de Transportes Armada Boliviana 	 Secretaria General Ejecutiva Auditoría Interna Asesoría Legal Dirección Técnica Operativa Dirección Administrativa Financiera. Unidad de Contabilidad Unidad de Servicios Generales Unidad de Planificación Unidad de Hidrografía Regional de Puerto Villarroel Regional de Puerto Guayaramerín

3. RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Armada Boliviana Directorio del SEMENA Dirección Técnica Operativa Dirección Administrativa Financiera Auditoría Interna Asesoría Legal Unidad de Levantamientos Hidrográficos Unidad de Planificación, Programas e Ingeniería. Unidad de Contabilidad Unidad de Servicios Generales Regionales 	 Ministerio de Defensa Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Planificación Ministerio de Medio Ambiente y Agua Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales Lacustres y Marina Mercante Dirección General de Capitanías de Puertos Contraloría General de la República Gobernaciones del Beni, La Paz, Cochabamba, Pando y Santa Cruz de la Sierra Otras Instituciones 	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4. OBJETIVO

Dirigir en base a políticas, estrategias y normas vigentes, la administración de todas sus actividades técnico, operativas, administrativas, financieras y legales, a fin de cumplir con la misión v los obietivos institucionales

- Representar a la entidad, ante todas las instancias nacionales, internacionales y otras.
- Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo general en las distintas dependencias, servicios y actividades de la Institución.
- Implantar los Sistemas de Administración y Control Gubernamental establecidos en la Ley 1178, instruyendo a los servidores públicos bajo su dependencia el fiel cumplimiento y responsabilidad sobre los objetivos propuestos y recursos asignados.
- Cumplir y hacer cumplir la ejecución presupuestaria del Servicio, en el marco de las disposiciones legales vigentes, haciendo que los recursos y medios financieros sean empleados con la mayor transparencia, eficiencia, eficacia, racionalidad y licitud.
- Formular y elevar a las instancias superiores el presupuesto, balances generales y estados financieros de cada gestión, con sujeción a las disposiciones, normas, condiciones y términos vigentes en la materia.
- Definir, dirigir, coordinar y supervisar las actividades, operaciones o intereses del Servicio, adoptando, ejecutando y desarrollando medidas y acciones eficaces para alcanzar y lograr los objetivos y metas institucionales en base a una administración eficiente de sus recursos, con sujeción a las Leyes del país y las normas estatutarias y reglamentarias del Servicio.
- Proponer a instancias pertinentes los planes, programas, proyectos y actividades para obtener los objetivos y metas de la Institución, así como los sistemas y medidas orientadas a lograr servicios eficientes.
- Aprobar los informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades del SEMENA, que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Crear, trasladar o suprimir sucursales, agencias, oficinas, representaciones e inspectorías en la Cuenca Amazónica Boliviana.
- Disponer las medidas y planes de ejecución que sean necesarias para el cumplimiento de las Resoluciones de Directorio.
- Concurrir a las reuniones de Directorio, en calidad de relator con derecho a voz, a fin de

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

informar sobre las actividades de la Institución y el grado de cumplimiento de los planes y resoluciones emanadas por el Directorio, así como los demás aspectos que sean requeridos.

- Gestionar financiamiento tanto de origen interno como externo, público y privado mediante los mecanismos correspondientes, para alcanzar el fortalecimiento institucional.
- Aprobar mediante Resolución Administrativa, los Reglamentos y Manuales Administrativos de la institución en sus modificaciones, así como otras disposiciones.
- Representar a la institución en todo tipo de procesos judiciales, administrativos extra judiciales, arbítrales y de toda naturaleza.
- Suscribir contratos, convenios y otros en representación de la Institución en conformidad a legislación vigente.
- Aprobar mediante Administrativa modificaciones Resolución expresa las presupuestarias.
- Elevar a consideración del Directorio la capacitación a funcionarios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA 5 – 04 - 12

CÓDIGO: MOF - 001

SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA		
1. NIVEL JERÁRQUICO: Ejecutivo		
2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de:	Dependientes:	
- Director General Ejecutivo	- Ninguno	
3. RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Secretaría Dirección Administrativa Secretaria Dirección Técnica Secretaria de la Unidad de Planificación. Secretaria de Recursos Humanos 	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Ministerio de Defensa Viceministerio de Transporte 	

4. OBJETIVO

Organizar y velar por el correcto funcionamiento de la Dirección General en cuanto a los Servicios que en ella se brindan, especialmente en la organización de archivos, atención al público, transcripciones y dotación de papelería y útiles para la oficina y ejecutar las actividades que le corresponden para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la entidad.

- Elaborar los diferentes documentos relacionados con la dependencia.
- Incorporar a cada documentación que ingrese o se genere en la Unidad, la respectiva hoja de ruta secuencialmente numerada, para su seguimiento y control respectivo.
- Tomar conocimiento y reserva del contenido de toda documentación recibida o expedida, seleccionar y clasificar para su distribución y archivo.
- Elaborar el informe de actividades mensual para su remisión al Viceministerio de Transporte y Armada Boliviana.
- Tomar las previsiones del caso, para mantener el normal funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicación a su cargo.
- Recibir y despachar oportunamente la correspondencia y demás documentos relacionados con la oficina y controlar el recibo correcto por parte del destinatario.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 – 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Atender las llamadas telefónicas y al público o funcionarios que se presentan a la oficina.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Es responsable ante la Ley de la correspondencia oficial.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ASESORÍA LEGAL		
1. NIVEL JERÁRQUICO: Asesoramiento		
2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de:	Dependientes:	
- Director General Ejecutivo	- Ninguno	
3. RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Dirección General Ejecutiva Dirección Técnica Operativa Dirección Administrativa Financiera Auditoría Interna Regionales 	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Armada Boliviana Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales Lacustres y Marina Mercante Dirección General de Capitanías de Puertos Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Medio Ambiente y Agua Contraloría General de la República Gobernaciones del Beni, Pando, Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba y La Paz 	

4. OBJETIVO

Brindar asesoría y asistencia legal a la Dirección General Ejecutiva y demás áreas dependientes de la Institución aplicando las normativas legales vigentes en procura de la seguridad jurídica de la Institución

- Otras Instituciones

- Patrocinar a la entidad en todo acto jurídico, litigios a favor o en contra de la institución.
- Prestar y proporcionar asesoramiento en los asuntos de Carácter Jurídico Legal.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Revisar modificaciones y/o enmiendas al Estatuto Orgánico, Reglamentos, Manual de Funciones.
- Participar en las reuniones del Directorio como Secretario de Actas.
- Analizar el alcance las leyes relacionadas con los objetivos de la Institución.
- Proponer, evaluar y participar en la elaboración de los instrumentos legales que beneficien a los intereses de la Institución.
- Generar y proveer información a la MAE, respecto al estado de los procesos jurídicos y administrativos que se patrocinan.
- Realizar la regularización y actualización de los bienes inmuebles de la Institución, ante instancias pertinentes.
- Realizar informes jurídicos de bajas de bienes muebles de la Institución.
- Emitir informes a requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Cumplir con la elaboración de contratos establecidos en normas y resoluciones viaentes.
- Realizar toda función inherente al cargo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

AUDITORIA	INTERNA
------------------	---------

NIVEL JERÁRQUICO: Asesoramiento

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director General Ejecutivo	- Ninguno

RELACIONES DE COORDINACIÓN

3. RELACIONES DE COCKDINACION		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Dirección General Ejecutiva Dirección Técnica Operativa Dirección Administrativa Financiera Asesoría Legal Regionales 	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Armada Boliviana Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales Lacustres y Marina Mercante Dirección General de Capitanías de Puertos Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Contraloría General del Estado Otras Instituciones 	

4. OBJETIVO

Coadyuvar a la MAE en el cumplimiento de la Ley 1178 del Sistemas de Administración y Control (Ley SAFCO) a través de recomendaciones dirigidas a optimizar los instrumentos de control interno, con la finalidad de mejorar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad de los sistemas de administración y control, a través de la evaluación del Control Interno Posterior respecto de operaciones o actividades ejecutadas en las áreas organizacionales del SEMENA.

5. FUNCIONES GENERALES

Elaborar y ejecutar la planificación estratégica y la programación Operativa Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna en coordinación con el ente tutor y la máxima autoridad ejecutiva para aprobación de la Contraloría General del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Evaluar y efectuar la reformulación del POA de la Unidad de Auditoría Interna si correspondiera.
- Preparar y presentar el informe semestral y anual de actividades de la Unidad de Auditoría Interna ante la máxima autoridad ejecutiva, ente tutor, ente colegiado y a la Contraloría General del Estado.
- Elaborar el informe de confiabilidad de los registros y estados financieros emitidos por la entidad acompañado del informe de control interno.
- Efectuar auditorías especiales y no programadas a solicitud de la MAE, ente tutor y de la Contraloría General del Estado con el objetivo de verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables y obligaciones contractuales de la entidad. Informando si corresponde, sobre posibles indicios de responsabilidad por la función pública.
- Los "Informes circunstanciados de hechos", que emerjan de relevamientos de información o auditorías en curso, deberán ser remitidos por la titular de la Unidad de Auditoría Interna a la máxima autoridad ejecutiva para su conocimiento y remisión a Asesoría Legal. Toda vez Asesoría Legal emita opinión jurídica con las acciones correspondientes, la titular de la Unidad de Auditoría Interna en coordinación con la máxima autoridad ejecutiva deberán remitir a la Contraloría General del Estado, junto con la demanda a que hubiere lugar o denuncia ante la instancia correspondiente.
- Realizar seguimiento a la implantación de las recomendaciones contendidas en los informes de Auditoría Interna para determinar el grado de cumplimiento de las mismas.
- Realizar seguimiento a la ejecución, evaluación y control de la planificación estratégica y del programa de operaciones anual.
- Todos los informes de auditoría serán remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad ejecutiva y con este último coordinar su remisión al ente tutor, ente colegiado y a la Contraloría General del Estado.
- En coordinación con la instancia correspondiente, publicar en la página web de la entidad el Resumen Ejecutivo de las auditorías efectuadas.
- En la primera semana de iniciada la nueva gestión pública, remitir a la máxima autoridad ejecutiva el Formulario de Declaración Anual de Independencia y Adhesión al Código De Ética del Auditor Gubernamental, debidamente firmado, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado. (Esta función se realiza a la incorporación de una nueva autoridad ejecutiva o de un nuevo titular de la Unidad de Auditoría Interna)
- Solicitar el Apoyo Formal a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad para ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna. (Esta función se realiza a la incorporación de una nueva autoridad ejecutiva o de un nuevo titular de la Unidad de Auditoría Interna)
- Remitir a la máxima autoridad ejecutiva la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad del Titular de la Unidad de Auditoría Interna, acompañada de la nota

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA

5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

de Apoyo Formal de la Máxima Autoridad Ejecutiva para difusión en la entidad.

- El titular de la Unidad de Auditoría dentro de sus funciones deberá aplicar las normas generales de auditoría gubernamental. Competencia, independencia, ética, diligencia profesional, control de calidad, ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, relevamiento de información, ejecución y seguimiento.
- El titular de la Unidad de Auditoría Interna no participará en ninguna operación ni actividad administrativa. Tampoco debe prestar asesoría directa a las unidades funcionales en cuanto a la toma de operaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA

NIVEL JERÁRQUICO: Ejecutivo

2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director General Ejecutivo	 Secretaria Dirección Técnica Unidad de Planificación, Programas e Ingeniería Unidad de Hidrografía Levantamientos Hidrográficos Limpieza de ríos Marineros Cocineras

3. RELACIONES DE COORDINACIÓN

, RELACIONES DE GOOKDINACION		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Dirección General Ejecutiva Dirección Administrativa Financiera Asesoría Legal Auditoría Interna Regionales 	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Armada Boliviana Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales Lacustres y Marina Mercante Dirección General de Capitanías de Puertos Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Planificación Ministerio de Medio Ambiente y Agua Contraloría General de la República Otras Instituciones 	

4. OBJETIVO

Dirigir y participar en la elaboración, ejecución y supervisión de planes, programas y proyectos técnicos y/o operativos relacionados con la limpieza de ríos, estudios hidrográficos e hidrológicos, balizamiento y otros, con la finalidad cumplir con la misión y los objetivos de la Institución.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Brindar asesoramiento técnico a la Máxima Autoridad Ejecutiva para la toma de decisiones.
- Participar en la planificación y programación en la elaboración del Plan Operativo Anual.
- Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades Técnicas-Operativas del Servicio.
- Dirigir, y supervisar las actividades de planificación, investigación estudios y proyectos de obras del Servicio.
- Programar, supervisar y realizar inspecciones periódicas a las Obras, Planes de Trabajo y Proyectos en ejecución.
- Programar, dirigir, coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento, reparación y/o sustitución de las unidades de superficie (Barcos), maquinarias, y equipos bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica Operativa.
- Elaborar informes periódicos y a requerimiento de la MAE de las actividades de la Dirección.
- Representar a la Institución en reuniones y/o eventos de carácter técnico operativo por designación de la MAE.
- Autorizar el zarpe o movimiento de las Unidades de Superficie de la Institución.
- Otras funciones inherentes al cargo.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA 5 – 04 - 12

CÓDIGO: MOF - 001

SECRETARIA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA

1. NIVEL JERÁRQUICO: Ejecutivo

2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director Técnico Operativo	- Ninguno

3. RELACIONES DE COORDINACIÓN

o. Relitationed be doors in total		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Secretaria General Secretaría Administrativa Secretaria Planificación Secretaria Recursos Humanos 	- Ninguno	

4. OBJETIVO

Organizar y velar por el correcto funcionamiento de la Dependencia en cuanto a los Servicios que en ella se brindan, especialmente en la organización de archivos, atención al público, transcripciones y dotación de papelería y útiles para la oficina y ejecutar las actividades que le corresponden para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la entidad.

- Elaborar los diferentes documentos relacionados con la dependencia.
- Mantener en orden cronológico el archivo de la oficina
- Elaboración del informe de actividades mensual para Director General.
- Recibir y despachar oportunamente la correspondencia y demás documentos relacionados con la oficina y controlar el recibo correcto por parte del destinatario.
- Atender las llamadas telefónicas y al público o funcionarios que se presentan a la oficina.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 – 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

	UNIDAD DE H	IIDROGRAFÍA
1.	NIVEL JERÁRQUICO: Operativa	
2.	RELACION DE DEPENDENCIA	
	Depende de:	Dependientes:
-	Director Operativo	- Encargado de Levantamientos Hidrográficos
3.	RELACIONES DE COORDINACIÓN	
	Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
-	Unidad de Planificación, Programas e Ingeniería	- Ninguno

4. OBJETIVO

Elaborar, ejecutar y supervisar Estudios, Proyectos y Planes de Trabajo sobre limpieza de ríos, balizamiento, levantamientos hidrográficos, topográficos e hidrológicos, a fin de cumplir con los obietivos de gestión.

- Elaborar y presentar Planes de Trabajo de comisiones a la Dirección Técnica Operativa.
- Planificar, dirigir y ejecutar los trabajos de levantamientos hidrográficos, hidrológicos, topográficos, señalización náutica y otras actividades técnicas operativas.
- Supervisar los trabajos de gabinete en el proceso de vaciado de datos de campo y su procesamiento.
- Elaborar y/o remitir informes técnicos y de actividades periódicas de acuerdo a lo establecido y requerido por la Dirección Técnica Operativa.
- Obtener, procesar y difundir información hidrológica con fines de navegación y apoyo al Sistema de Alerta Temprana.
- Preparar y elevar información técnica permanente para la difusión en la página WEB de la Institución.
- Supervisar el cumplimiento de sus funciones de los Lectores de Reglas Limnimétricas de las diferentes estaciones.
- Solicitar autorización de la Dirección Técnica Operativa el zarpe o movimiento de las Unidades de Superficie de la Institución.
- Otras funciones asignadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

MOF - 001

CÓDIGO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA 5 - 04 - 12

LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS

Funciones:

- Realizar trabajos de campo y gabinete de levantamientos hidrográficos y topográficos.
- Realizar trabajos de instalación, reinstalación, verificación y control de las estaciones limnimétricas.
- Mantener y conservar todos los equipos e instrumentos de la Unidad de Hidrografía.
- Realizar la implementación e instalación del Sistema de Señalización Náutica.
- Realizar levantamientos direccionales (mapa de ruta fluvial), registro de cortes de meandros, bajo fondos y otros obstáculos a la navegación.
- Recepcionar, procesar y elaborar informes y boletines diarios sobre el comportamiento de los ríos.
- Elaborar el resumen del año hidrológico.
- Elaborar y/o remitir informes técnicos y de actividades periódicas de acuerdo a lo establecido y requerido por la Dirección Técnica Operativa.
- Otras funciones asignadas.
- Levantamientos bajos fondos de reglas para señalización.
- Nivelación para instalaciones de reglas limnimétricas.
- Levantamientos de mapas fluviales.

COMANDANTES BARCOS SACAPALOS:

- Responsable del funcionamiento del barco, dirige, coordina y controla todas las actividades que se realizan a bordo.
- Responsable de la seguridad del barco, tripulación, navegación y organización del trabajo.
- Realiza el Seguimiento de la Unidad de Superficie (Barcos Socápalos) que se encuentren en optimas condiciones operables
- Coordina con el jefe de comisión para el cumplimiento de los planes de trabajo.
- Elabora y/o remite informe descargo de combustible y Lubricantes
- Realiza el apoyo técnico y logístico a empresas y terceros para generar ingreso institucional
- Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

LIMPIEZA DE RÍOS

Funciones:

- Realizar trabajos de limpieza de ríos de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados.
- Elaborar y/o remitir informes técnicos y de actividades periódicas de acuerdo a lo establecido y requerido por la Dirección Técnica Operativa.
- Mantener y conservar en eficiencia los Barcos Saca Palos e hidrográficos de la Institución.
- Mantener y conservar en eficiencia las máquinas y equipos auxiliares destinados a los trabajos de limpieza de ríos.
- Dirigir y controlar los trabajos de la tripulación a bordo de los Barcos de la Institución.
- Controlar la asistencia diaria de las tripulaciones de los barcos de la Institución.
- Elevar informe mensual del movimiento del personal.
- Velar por el bienestar y seguridad del personal a bordo.
- Verificar y controlar el llenado de los libros bitácora de los barcos de la Institución.
- Elevar informes oportunos y a requerimiento sobre el estado de operabilidad de los barcos, maquinaria y equipos auxiliares.
- Elaborar los roles de guardia y de permanencia de la tripulación de los barcos.
- Asignar y controlar las actividades y tareas diarias al personal a las tripulaciones cuando los barcos se encuentran atracados en puerto.
- Otras funciones asignadas.

MARINEROS

- Cubrir guardia permanente en la embarcación
- Realizar maniobras de amarres en el agua para extracción de palos y palizadas.
- Realizar el trozado de palos y palizadas extraídos del agua.
- Descombre de árboles en orillas del rio en cumplimiento al plan de trabajo.
- Colaborar en el mantenimiento y limpieza de la embarcación.
- Colaborar en el zarpe y atraque de la embarcación.
- Mantener arranchado los cabos a bordo de la embarcación.
- Limpieza y mantenimiento de los botes deslizadores.
- Otras funciones asignadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

COCINERAS

Funciones

- Recepcionar los insumos alimentarios para cada comisión
- Verificar el estado de conservación de los víveres para su preparación
- Ejecutar el mantenimiento, limpieza del ambiente, utensilios y materiales a utilizarse para la preparación de los alimentos
- Controlar las raciones para la tripulación.
- Mantener la limpieza de las áreas inherentes a su cargo.
- Otras funciones asignadas.

COMUNICACIONES

- Transmitir órdenes, disposiciones y otros a las Unidades dependientes a través de los equipos de comunicación disponibles.
- Recepcionar partes, informes, solicitudes y otros de las Unidades dependientes.
- Recepcionar datos hidrológicos de las estaciones hidrométricas.
- Elaborar y actualizar permanentemente el plan de comunicaciones de la Institución.
- Elaborar y actualizar el registro de frecuencias de otras redes de comunicaciones.
- Participar en la red de comunicaciones con los COE's Departamentales en apovo al Sistema de Alerta Temprana.
- Registrar y archivar la documentación transmitida y recibida.
- Mantener y conservar en eficiencia los equipos de comunicación y otros.
- Llevar un registro Supervisar el buen estado de mantenimiento y operación de todos los equipos de comunicación de las estaciones limnimétricas y otras de la Institución.
- Elevar informes periódicos y a requerimiento sobre el grado de operabilidad de los equipos de comunicación de la Institución.
- Difundir información relevante sobre las condiciones de navegabilidad a los navegantes.
- Otras funciones asignadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMAS E INGENIERÍA

	NIVEL JERÁRQUICO: Operativo			
^	RELACIÓN DE DEPENI	SENCIA		

Depende de:	Dependientes:
- Director Técnico Operativo	- Secretaria de Unidad de Planifica

Encargado de Sistemas Informáticos

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
- Unidad de Hidrografía	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

OBJETIVO

Programar, formular y proponer los proyectos y actividades que deben ser incluidos en el PEI y POA; realizar el seguimiento, evaluación, proponiendo medidas correctivas a fin de alcanzar los objetivos y metas Institucionales.

- Elaborar planes y proyectos para el desarrollo sostenible de la utilización las vías fluviales v su combinación con los demás modos de transporte.
- Proponer, coordinar y elaborar el Plan Estratégico Institucional de la Institución.
- Planificar y ejecutar actividades que responden a los objetivos y metas de la Institución.
- Elaborar el Programa Operativo Anual de la Institución en coordinación con Unidades involucradas.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución presupuestaria en los Objetivos del POA, para la Ministerio de Obras Pública Servicio y Vivienda MOPSV.
- Elaborar informes de gestión y otros emergentes de la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones de manera periódica.
- Realizar el seguimiento e informar sobre el cumplimiento de los objetivos del PEI y
- Proponer planes y proyectos de inversión relacionadas con la infraestructura portuaria

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

y de mejoramiento a la navegación.

- Diseñar y establecer indicadores de medición cuantitativa y cualitativa de los distintos proyectos que realiza la institución siendo responsable de su seguimiento y evaluación.
- Otras funciones asignadas.
- Elaboración de Manuales de Procedimientos Institucional
- Elaboración de Reglamentos Específicos de acuerdo a normas
- Elaboración de Reglamento Interno de la Institución

SECRETARIA DE UNIDAD DE PLANIFICACION:

Funciones

- Elaborar los diferentes documentos relacionados con la dependencia.
- Mantener en orden cronológico el archivo de la oficina
- Remisión de ejecución presupuestaria al MOPSV.
- Recibir v despachar oportunamente la correspondencia v demás documentos relacionados con la oficina y controlar el recibo correcto por parte del destinatario.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. .
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por su iefe inmediato

SISTEMAS INFORMATICOS

- Administrar la aplicación de los sistemas informáticos desarrollados e instalados en la Institución.
- Administrar los diferentes servicios de acceso a la red de Internet e Intranet.
- Diseñar, desarrollar y realizar pruebas de control de calidad de los sistemas de información.
- Realizar la implementación y mantenimiento de los sistemas de información.
- Realizar la administración y expansión de la red de informática.
- Supervisar el funcionamiento de la red de informática.
- Realizar acciones necesarias para que la información sea fiable y segura.
- Proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de computación v/o soporte técnico.
- Realizar informes técnicos sobre la adquisición de hardware y software.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Realizar informes técnicos de los equipos de Computación y/o sus accesorios.
- Diseñar y/o actualizar la página Web del SEMENA.
- Prestar apoyo informático a las Regionales, en el manejo de programas y módulos informáticos.
- Realizar investigación tecnológica que contribuya a la mejora de los servicios prestados por el SEMENA.
- Habilitar perfiles al personal de la Institución para la operación del SIGMA.
- Apoyar a Unidades con flujo gramas u esquemas
- Realizar Seguimientos de información enviada y recibida de la pagina WEB del **SEMENA**
- Realizar Diapositivas de Presentación de Capacitación Técnica u Administrativa
- Realizar otras funciones que coadyuven al logro de los objetivos de la Institución.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

1. NIVEL JERÁRQUICO: Ejecutivo

2. RELACION DE DEPENDENCIA

Dependientes: - Director General Ejecutivo - Secretaria Dirección Administrativa - Recursos Humanos - Unidad de Contabilidad - Unidad de Servicios Generales - Encargado de Presupuestos - Encargado de Almacenes	E. REEROON DE DET ENDERON	
- Recursos Humanos - Unidad de Contabilidad - Unidad de Servicios Generales - Encargado de Presupuestos - Encargado de Tesorería - Encargado de Almacenes	Depende de:	Dependientes:
- Encargado de Activos Fijos - Encargado de Recursos Humanos - Encargado de Archivo Central - Mensajero - Chofer - Portero - Sereno	- Director General Ejecutivo	 Recursos Humanos Unidad de Contabilidad Unidad de Servicios Generales Encargado de Presupuestos Encargado de Tesorería Encargado de Almacenes Encargado de Activos Fijos Encargado de Recursos Humanos Encargado de Archivo Central Mensajero Chofer Portero

DEL ACIONES DE COOPDINACIÓN

3. RELACIONES DE COORDINACION	
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
 Dirección General Ejecutiva Dirección Técnica Operativa Asesoría Legal Auditoría Interna Regionales 	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice ministerio de Transportes Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Contraloría General de la República Armada Boliviana Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales Lacustres y Marina Mercante Dirección General de Capitanías de Puertos Otras Instituciones

4. OBJETIVO

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, económicos y materiales del SEMENA a través de las actividades administrativas, presupuestarias y económico financieras, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Institución.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

MOF - 001

CÓDIGO:

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Dirigir y ejecutar la administración y finanzas de la Institución en el marco de la normativa legal vigente.
- Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.
- Actualizar la Reglamentación Específica de los Sistemas de Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería y Organización Administrativa.
- Supervisar y aprobar el proceso de pagos de la Institución.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los Estados Financieros en cumplimiento a normas legales vigentes.
- Supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la Institución de acuerdo a normas básicas de presupuesto y reglamentaciones establecidas.
- Dirigir y supervisar la designación, promoción y retiro del personal de la Institución en conformidad a las Normas Básicas de Administración de Personal.
- Promover políticas de motivación de gestión del talento humano.
- Supervisar, y dirigir la administración y preservación eficaz y eficiente de la documentación activa y pasiva de la Institución.
- Supervisar la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Dirigir, autorizar y controlar el conjunto de actividades administrativas para la adquisición de bienes y contratación de servicios tangibles o intangibles, de acuerdo al Sistema de Bienes y Servicios.
- Supervisar el funcionamiento adecuado de la estructura organizacional de la Institución.
- Dirigir y controlar las actividades de recaudaciones de los recursos financieros de la Institución, con sujeción a disposiciones legales vigentes.
- Presentar informes periódicos a la MAE, sobre el desenvolvimiento de los servicios administrativos y financieros.
- Presentar los Estados Financieros a Auditoría Interna de la Institución, antes del plazo establecido para su análisis de confiabilidad.
- Realizar evaluaciones periódicas sobre el desempeño del personal de la Institución.
- Representar a la Institución en temas administrativos y financieros ante instancias pertinentes.
- Otras tareas asignadas por la MAE.
- Participar en la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).

`SEMENA"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

SECRETARIA DIRECC	CION ADMINISTRATIVA
1. NIVEL JERÁRQUICO: Ejecutivo	
2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de:	Dependientes:
- Director Administrativo Financiero	- Ninguno
3. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
 Secretaría Dirección General Secretaria Dirección Técnica Secretaria de la Unidad de Planificación. Secretaria de Recursos Humanos 	 Gobernación de Cochabamba Gobernación de Pando Gobernación de Beni Gobernación Santa Cruz Gobernación La Paz

4. OBJETIVO

Organizar y velar por el correcto funcionamiento de la Dependencia en cuanto a los Servicios que en ella se brindan, especialmente en la organización de archivos, atención al público, transcripciones y dotación de papelería y útiles para la oficina y ejecutar las actividades que le corresponden para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la entidad

- Elaborar los diferentes documentos relacionados con la dependencia.
- Mantener en orden cronológico el archivo de la oficina
- Elaboración del informe de actividades mensual para Director General.
- Recibir y despachar oportunamente la correspondencia y demás documentos relacionados con la oficina y controlar el recibo correcto por parte del destinatario.
- Atender las llamadas telefónicas y al público o funcionarios que se presentan a la oficina.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

EF4

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA 5 – 04 - 12

CÓDIGO: MOF - 001

RECURSOS HUMANOS

Objetivo

Lograr la optimización del talento humano a través de la eficiente implementación de los sistemas de administración del personal conforme a normativa vigente y mejorar el clima y cultura organización, a fin de lograr el desarrollo de la Institución.

- Proponer y aplicar las normas del Reglamento del Personal, en materia de selección, contrataciones, vacaciones, retiros, reincorporaciones, licencias, permisos, modificaciones de sueldos y/o cargos, categorías, comisiones, etc.
- Contar con una Base de Datos (Files) actualizados e individuales de los antecedentes de del personal activo y pasivo de la Institución.
- Elaborar y remitir los reportes de movimientos y rotaciones del personal de manera mensual a la Dirección Administrativa Financiera.
- Coordinar la ejecución del proceso de reclutamiento y selección de personal y preparar la documentación de designación para firma de la MAE, conforme a normas en vigencia.
- Desarrollar los procesos de reclutamiento, selección, inducción y evaluación de confirmación, conforme a lo estipulado en el reglamento específico del Sistema de Administración de Personal de la Institución.
- Realizar los procesos de incorporación de servidores públicos a la carrera administrativa de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal.
- Realizar el seguimiento del personal eventual en función al contrato, así como su ampliación o retiro.
- Programar y ejecutar la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Institución.
- Ejecutar las decisiones de promoción, movilidad y rotación del personal.
- Levantar y consolidar el diagnostico de necesidad de capacitación en la Institución.
- Proponer, implementar y evaluar planes de capacitación para los servidores públicos de la Institución en diferentes modalidades.
- Captar y difundir becas locales y al exterior del país destinadas al personal civil y militar de la Institución.
- Elaborar el control de asistencia del personal militar para ser remitido al Departamento dell Personal de la Armada Boliviana.
- Vaciar y aplicar los sistemas de control diario de asistencia del personal de la Institución.
- Elaborar planillas de sueldos, subsidios y otros relacionados con pagos al personal.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Elaborar informes de base de cálculos para beneficios sociales
- Elaborar certificados de trabajo previa solicitud del interesado.
- Preparar el Programa Anual de Vacaciones de la Institución y efectuar seguimiento a su eiecución.
- Aplicar el reglamento interno de personal de la Institución.
- Elaborar y entregar memorándums de designación, sanción, felicitación entre otros.
- Efectuar los trámites requeridos por las AFP's y Caja Nacional de Salud del personal.
- Preparar y remitir informes solicitados por instancias superiores, respecto a temas de administración de personal.
- Prestar asistencia técnica a todas las áreas y unidades para la correcta aplicación el Sistema de Administración de Personal y carrera administrativa.
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que le sea encomendada.
- Elaborar y presentar informes sobre el seguimiento y control del personal que participa en cursos de actualización, capacitación y otros.
- Elaboración de Certificados de años de Servicios
- Otras funciones asignadas.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Funciones.

- Mantener en orden cronológico y actualizado los files del personal.
- Mantener absoluta reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que le sea encomendada.
- Apoya en la elaboración de planillas de haberes, refrigerio y alimentación del personal.
- Recibir y despachar oportunamente la correspondencia y demás documentos relacionados con su unidad.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE CONTABILIDAD

NIVEL JERÁRQUICO: Operativo

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director Administrativo Financiero.	 Responsable de Presupuestos Responsable de Tesorería Responsable de Almacenes Responsable de Activos Fijos

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
 Encargado de Presupuestos Encargado de Tesorería Encargado de Almacenes Encargado de Activos Fijos 	- Ninguno	

OBJETIVO

Dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería.

- Cumplir con los procedimientos técnico-administrativos, en la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada de acuerdo a normas emitidas por la Contaduría del Estado.
- Realizar el registro de la ejecución del presupuesto en el SIGMA, en las etapas de compromiso, devengado y pagado en la ejecución de los gastos y del devengado y percibido en la ejecución de los ingresos, de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos vigentes.
- Efectuar la solicitud, distribución o redistribución de las cuotas de compromiso y gestionar su aprobación ante el Tesoro General de la Nación.
- Elaborar, aprobar y presentar los estados financieros, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de la política financiera y conocer la gestión presupuestaria.
- Efectuar arqueos de caja periódicos y sorpresivos.

`SEMENA"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Realizar el cierre de gestión contable, en coordinación con las diferentes Unidades.
- Supervisar la elaboración de las conciliaciones bancarias dentro de los plazos establecidos.
- Revisar y evaluar las rendiciones de cuentas, reembolsos y la documentación respaldatoria presentada por los cuentadantes, personas jurídicas y naturales, en concordancia a normas de control interno y normativa vigente.
- Aprobar u observar los descargos de cuenta: así como efectuar el control y seguimiento de las rendiciones de cuentas observadas, hasta su regularización.
- Registrar en el sistema de Contabilidad los descargos o rendiciones de cuentas presentados por los cuentadantes.
- Emitir certificaciones y notificaciones a los cuentadantes sobre cargos de cuenta aprobados y observados.
- Procesar y presentar informes periódicos a la Dirección Administrativa Financiera.
- Aplicar la actualización del Manual de Contabilidad, así como los registros contables de la Institución.
- Supervisar la elaboración y presentar informes periódicos de la ejecución presupuestaria.
- Elaborar y pagar las planillas de haberes y honorarios, diferencia de haberes y refrigerios al personal de la Institución.
- Coordinar con Asesoría Jurídica y las diferentes reparticiones de la Unidad Financiera aspectos referidos a la rendición de cuentas.
- Implementar medidas de seguridad documentaria.
- Elaborar y emitir comprobantes), C-31 (Gastos), C-32 (Reversión) y C-34 (Fondo Rotativo) en físico y sistema vigente.
- Canalizar a través de la Dirección Administrativa Financiera ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la apertura de cuentas fiscales y libretas en la CUT.
- Otras tareas asignadas.

ENCARGADO DE CONTROL PRESUPUESTARIO

- Elaborar propuesta de Presupuesto de Gestión de acuerdo a objetivos del POA en coordinación con las Unidades involucradas.
- Analizar y Proponer las modificaciones de acuerdo a Fuente Financiamiento y Partidas Presupuestaria, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y aprobación ante las autoridades competentes.
- Émitir informe de ejecución presupuestaria mensual de recursos y gastos de la Institución.
- Emitir informe mensual de ejecución presupuestaria en Gastos Operativos y Administrativos de acuerdo a Objetivos Institucional.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

CÓDIGO: MOF - 001

FECHA 5 – 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Efectuar el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria de la Institución.
- Elaborar proyección de ingresos anuales en base a informes estadísticos proporcionados por las Unidades Recaudadoras.
- Elaborar informes técnicos a requerimiento de la Unidad.
- Emitir certificación presupuestaria para la ejecución de gastos.
- Realizar el registro de la ejecución del presupuesto en el SIGMA, en las etapas de preventivo y Compromiso en la ejecución de los gastos, de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos vigentes
- Elaboración de Reversiones de Preventivos C-31
- Realizar el registro de datos presupuestarios del Programa Operativo Anual (POA), dentro del Sistema de Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).
- Realizar seguimiento de la ejecución presupuestaria considerando en la relación con la ejecución física previsto en el POA.
- Otras tareas asignadas.

CAJERO LIQUIDADOR

- Imprimir copias de extractos bancarios y libretas, del Sistema SIGMA, para efectuar conciliaciones bancarias de acuerdo a plazos determinados.
- Elaborar el flujo de caja y efectivo diario.
- Realizar la disposición de pagos mediante fondo rotativo.
- Efectuar los pagos de gastos generales de acuerdo a procedimiento.
- Efectuar los pagos de las planillas de refrigerios, alimentación y otros.
- Elaborar los libros de registros de compras y ventas del Impuesto al Valor Agregado.
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado a través del llenado del formulario y presentación a la entidad financiera.
- Custodiar los títulos y valores relativos a cheques, letras, bonos y otros valores.
- Gestionar la dosificación de facturas, así como la emisión por la venta de servicios.
- Preparar flujo de caja y proyecciones financieras de las necesidades del servicio.
- Implementar medidas de seguridad en bóveda y documentos.
- Actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Tesorería.
- Coadyuvar a la gestión financiera de la Institución.
- Realizar Depósitos de Prestaciones de Servicio a la CUT
- Recepción de documentos de ingresos económicos de las Regionales u Oficina central
- Cambio de imputación en el Sistema SIGMA
- Cambio de imputación de transferencias de las Gobernaciones
- Elaboración de documentos C-21
- Reversión de C-21 parciales y totales
- Elaboración de reportes mensuales de ingreso
- Coordinación de otras tareas con su inmediato superior.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

FECHA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA 5 – 04 - 12

CÓDIGO: MOF - 001

ENCARGADO GENERAL DE ALMACENES:

Funciones:

- Cumplir funciones de acuerdo a Normas y Reglamento en vigencia.
- Participar en la recepción de bienes muebles adquiridos por la Institución, así como aquellos de donación.
- Realizar el registro de ingreso y salidas de almacenes de bienes muebles, adjuntando la documentación correspondiente.
- Realizar la catalogación respectiva de cada bien mueble de acuerdo a características propias.
- Clasificar, almacenar y custodiar los bienes muebles de la Institución.
- Implementar medidas de salvaguarda para la conservación de los bienes muebles almacenados en la Institución.
- Elevar informes periódicos sobre el movimiento mensual de almacenes.
- Actualizar permanentemente los inventarios de almacenes.
- Certificar la no existencia de saldos en almacenes.
- Informar en forma oportuna sobre el estado y riesgo de deterioro de los bienes muebles.
- Realizar el embalaje de los bienes muebles con destino a las regionales.
- Otras tareas asignadas.

ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS

- Participar en la incorporación y registro de bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Actualizar el inventario de activos fijos de la Institución.
- Codificar e insertar en el inventario de activos fijos los bienes muebles adquiridos por la Institución.
- Proponer el mantenimiento, reparación y/o baja del inventario de activos fijos de acuerdo a normas establecidas.
- Asignar activos fijos a los funcionarios de la Institución de acuerdo a normas establecidas.
- Realizar inspecciones periódicas sobre todos los activos de la Institución.
- Elevar informes sobre deterioros y/o pérdidas de bienes muebles causados por funcionarios de la Institución.
- Custodiar las actas de entrega y recepción de los bienes muebles.
- Presentar anualmente el inventario físico, valorado y notariado de todos los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Tener actualizado el historial de vida del parque automotor de la Institución
- Otras tareas asignadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

NIVEL JERÁRQUICO: Operativo

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director Administrativo Financiero	 Encargado de Archivo Central Mensajero Chofer Portero Sereno

3. RELACIONES DE COORDINACIÓN

٠.	7.227 (0.01.20 D.2 0.00 f.D.117 (0.011	
	Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
	- Encargado de Archivo Central	- Ninguno
	- Mensajero	
	- Chofer	
	- Portero	
	- Sereno	

4. OBJETIVO

Prestar apoyo administrativo y logístico a la Dirección Administrativa Financiera de la Institución en la ejecución de los procesos de bienes y servicios generales, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Institución.

- Programar, coordinar y supervisar la contratación de servicios de reparación y mantenimiento que permitan garantizar la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Contratar servicios de mantenimiento para garantizar el funcionamiento adecuado de los bienes, vehículos, instalaciones de la Institución, de acuerdo a requerimiento de las Unidades y previa autorización del Director Administrativo Financiero.
- Realizar la oportuna provisión de servicios a las diferentes reparticiones.
- Gestionar el pago de servicios básicos (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), controlando previamente la cancelación correspondiente.
- Controlar y supervisar la limpieza diaria de todas las instalaciones de la Institución.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Realizar, aprobar y/o elaborar informes de revisión de facturación mensual y descargos de los servicios básicos y servicios terciarizados.
- Coordinar tareas de seguridad de los inmuebles de la Institución con el personal asianado.
- Proponer cronogramas de mantenimiento preventivo v correctivo de vehículos. maquinarias y equipos.
- Coordinar la actualización de historiales de vida del parque automotor de la Institución.
- Elaborar reportes sobre el uso de combustibles de acuerdo a requerimientos.
- Presentar informes periódicos sobre actividades de la unidad.
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme a disposiciones legales vigentes.
- Velar por el cumplimiento de disposiciones superiores relacionadas con la conservación y utilización de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Elaboración de solicitudes de contrataciones de bienes y servicios.
- Control interno de planes de trabajos, adquisición de bienes y servicios de acuerdo normas vigentes legales.
- Otras tareas asignadas

ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL

- Recepcionar y centralizar la información generada en las Direcciones, Unidades y demás reparticiones técnicas – administrativas.
- Ordenar la información generada en el Servicio.
- Registrar en planillas de control la información.
- Acudir con información institucional ante las direcciones para la elaboración de informes mensuales, trimestrales o de gestión.
- Facilitar la información archivada requerida por las Direcciones y Unidades para fines de elaboración de proyectos y/o informes.
- Clasificar, almacenar y custodiar la documentación de archivo de la Institución.
- Implementar medidas de salvaguarda para la conservación de la documentación existente en archivo.
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la documentación de archivo.
- Otras funciones asignadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA 5 - 04 - 12

CÓDIGO: MOF - 001

MENSAJERO OFICINA CENTRAL

Funciones

- Entregar documentación a diferentes destinatarios
- Recoger documentación enviadas por las Regionales
- Realizar depósitos bancarios.
- Recoger las facturas pagadas por servicios básicos
- Cotizaciones
- Coadyuvar en tareas de registrar, fotocopiar documentaciones, en Secretaría General y Secretaría Administrativa.

CHOFER OFICINA CENTRAL

Funciones

- Estar al servicio del Director General Ejecutivo
- Traslado del personal técnico
- Realizar mantenimientos periódicos a los vehículos a su cargo para mantener en buen estado de funcionamiento.
- Apoyo técnico

PORTERO OFICINA CENTRAL

Funciones:

- Registrar y controlar boletas de salidas del personal
- Controlar y vigilar la entrada de personas ajenas a la institución
- Controlar el encendido y apagado de aires acondicionados a comienzo y finalización de la jornada.
- Custodiar el edificio, mobiliario e instalaciones.
- Comunicar al jefe inmediato de observar anomalías.
- Custodiar y controlar las llaves de la Institución

SERENO OFICINA CENTRAL

- Registro de las novedades acontecidas fuera de horario de trabajo.
- velar por la integridad y el cuidado de las instalaciones, recursos, el mantenimiento general de las mismas y buen estado.
- Comunicar al jefe inmediato de observar anomalías.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

MOF - 001

CÓDIGO:

FECHA 5 – 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR REGIONAL COMPLEJO PORTUARIO PUERTO VILLARROEL

1. NIVEL JERÁRQUICO: Desconcentrado

2. RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director General Ejecutivo	- Secretaría
	 Encargado de Puerto y Radio
	Operador
	- Auxiliar de Talleres
	- Mecánico
_	- Operador de Grúa

3. RELACIONES DE COORDINACIÓN

o. Reproduct be dockshirtown		
Intra Institucionales:	Inter Institucionales:	
- Dirección Técnica Operativa	 Fuerza Naval Capitanía de Puerto Ichilo SENAMI Servicio de Hidrografía Naval Y.P.F.B Diferentes Usuarios 	

4. OBJETIVO

- Brindar servicios portuarios y de construcción naval, controlar y monitorear el comportamiento de los ríos a fin de contribuir al desarrollo de la actividad naviera mercante en los ríos de la Cuenca Amazónica y apoyar al SAT.

- Presentar informe económico mensual de Ingreso realizados por esa Regional.
- De acuerdo a tarifario prestar servicios de carguío y descarguío.
- Presentar de manera oportuna requerimientos de necesidades de mantenimientos, reparación, refacción de equipos, maquinarias y otros.
- Controlar la asistencia del Personal.
- Supervisar y velar por el buen uso de la Infraestructura maquinarias y bienes de SEMENA.
- Formular requerimientos para el adecuado mantenimiento infraestructura maquinarias y bienes.
- Es el encargado de recaudar y administrar los recursos económicos generados por la

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

venta de servicios.

- Cancelar y mantener al día las cuentas por servicios básicos
- Velar por el bienestar del personal de su dependencia
- Realizar los informes de las diferentes actividades que cumple SEMENA.
- Es responsable de la elaboración de toda la documentación requerida por la oficina central.
- Administrar eficientemente los recursos de Caja Chica.
- Controlar y verificar las operaciones de carga y descarga que realizan los diferentes usuarios.
- Verificar el correcto almacenaje de las diferentes cargas depositadas en el C.P.P.V.
- Cumplir con las disposiciones emanadas por la Gerencia General
- Mantener buenas relaciones con todos los usuarios

SECRETARIA REGIONAL PUERTO VILLARROEL

Funciones

- Recibir, registrar y archivar toda la documentación entrante y saliente generada en el Complejo Portuario.
- Elaborar la documentación de rutina.
- En ausencia del Radioperador deberá operar la radio de comunicaciones
- Brindar información adecuada a todos los usuarios del Complejo Portuario.
- Atender cordialmente a particulares y usuarios del Complejo Portuario.
- Velar por la limpieza y mantenimiento de la oficina.

ENCARGADO DE PUERTO Y ALMACENES

Funciones.

- Realizar el control en muelle del embarco y desembarco de carga en general.
- Registrar en todas las actividades en el muelle.
- Llevar el control de servicio de acuerdo a orden de llegada.
- Registro de la carga en calidad de depósito en el almacén cubierto y descubierto.
- Verificar el buen uso de la energía eléctrica en el muelle.
- Dar parte de cualquier alteración o novedad al Administrador.
- Registro de entrada de combustible.
- Distribución de combustible a los encargados de la maquinaria y registro de consumo.
- Llevar el inventario físico y valorado de combustible existente en almacenes.
- Exigir CFO's correspondientes a embarcaciones que transportan productos agroforestales
- Registrar el ingreso de movilidades al C.P.P.V.
- Antes de realizar el servicio de embarco y desembarco de vehículos 2 y 4 ruedas,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO: MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

deberá registrar los documentos legales (Orden de traslado, póliza de importación, carnet de propiedad, etc).

ENCARGADO DE RADIO OPERADOR Funciones.

- El Radioperador debe tener Confianza, Seguridad y Rapidez en la transmisión y recepción de mensajes.
- Realizar en forma semanal el mantenimiento del 1er. Escalón al equipo de radio.
- Dar parte en forma inmediata al Administrador de SEMENA., de las novedades que ocurra al equipo de radio.
- Comunicarse de forma inmediata, con la Dirección General informando de las novedades ocurridas en esta Regional a requerimiento del Administrador del C.P.P.V.
- Mantener informado a la Central del SEMENA. Trinidad, de acuerdo a los horarios preestablecidos el nivel y comportamiento de las aguas del rio Ichilo.
- Evitar hablar con otras estaciones sobre asuntos, que no sean de interés al SEMENA.
- Archivar los mensajes transmitidos y recibidos
- Pasar en forma diaria los niveles de agua tanto en la mañana y tarde.

MECÁNICO

Funciones.

- Realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria del Complejo Portuario.
- Coordinar con el operador de grúa y montacargas sobre los desperfectos que se encuentren en las máquinas.
- Informar al Administrador del Complejo cualquier observación que se registre en la maquinaria.
- Seguir las medidas de seguridad en los procesos de producción
- Cumplir con los horarios de entrada y salida
- Dar cumplimiento a Instrucciones Internas

OPERADOR DE GRÚA Y MONTACARGA

- Efectuar las operaciones de carga y descarga con la debida precaución.
- Verificar el buen funcionamiento de la maguinaria.
- Notificar al mecánico por los desperfectos que encuentre en las máquinas.
- Organizar la carga dentro del complejo y almacén.
- Coordinar con los usuarios las operaciones de carga y descarga.
- Seguir las medidas de seguridad en los procesos de producción
- Cumplir con los horarios de entrada y salida
- Dar cumplimiento a Instrucciones Internas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO: MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR REGIONAL COMPLEJO PUERTUARIO GUAYARAMERIN

1. NIVEL JERARQUICO: Desconcentrado

2. RELACION DE DEPENDENCIA

Depende de:	Dependientes:
- Director General Ejecutivo	- Secretaría
	 Encargado del Astillero
	 Operado de Grúa y Montacarga
	- Mecánico
	- Tornero
	- Soldador
	- Sereno

3. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Intra Institucionales:	Inter Institucionales:
- Dirección Técnica Operativa	 Fuerza Naval Capitanía de Puerto Ichilo SENAMI Servicio de Hidrografía Naval Diferentes Usuarios

4. FUNCIONES GENERALES

- Presentar informe económico mensual de Ingreso realizados por esa Regional.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Ejecutiva.
- Supervisar el trabajo que se realizan el Astillero
- Controlar el procedimiento administrativo de carguío y descarguío.
- Controlar la asistencia del Personal.
- Supervisar y velar por el buen uso de la Infraestructura maguinarias y bienes de SEMENA.
- Formular requerimientos para el adecuado mantenimiento infraestructura maquinarias y bienes.
- Es el encargado de recaudar y administrar los recursos económicos generados por la venta de servicios.
- Velar por el bienestar del personal de su dependencia
- Realizar los informes de las diferentes actividades que cumple SEMENA.
- Es responsable de la elaboración de toda la documentación requerida por la oficina central.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA

FECHA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

5 – 04 - 12

CÓDIGO: MOF - 001

SECRETARIA REGIONAL GUAYARAMERÍN

Funciones

- Recibir, registrar y archivar toda la documentación entrante y saliente generada en el Complejo Portuario.
- Elaborar la documentación de rutina.
- En ausencia del Radio operador deberá operar la radio de comunicaciones
- Brindar información adecuada a todos los usuarios del Complejo Portuario.
- Atender cordialmente a particulares y usuarios del Complejo Portuario.
- Velar por la limpieza y mantenimiento de la oficina.

ENCARGADO DEL ASTILLERO DE GUAYARAMERIN

Funciones.

- Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Ejecutiva
- Realizar los proyectos para la construcción naval
- Supervisar todos los trabajos que se realizan en el astillero, asimismo cuando se realice un trabajo en el complejo portuario, utilizando personal del astillero.
- Controlar las medidas de seguridad en los procesos de producción.
- Verificar el bienestar del personal que trabaja en el Astillero.
- Realizar el control de horarios de entrada y salida del personal del astillero.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir las instrucciones emanadas por la Dirección Ejecutiva y la Agencia Regional.

OPERADOR DE GRÚA Y MONTACARGAS

Funciones.

- Efectuar las operaciones de carga y descarga con la debida precaución.
- Verificar el buen funcionamiento de la maguinaria.
- Notificar al mecánico por los desperfectos que encuentre en las máquinas.
- Organizar la carga dentro del complejo y almacén.
- Coordinar con los usuarios las operaciones de carga y descarga.

MECÁNICO

Funciones.

- Realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria del Complejo y Astillero.
- Coordinar con el operador de grúa y montacargas sobre los desperfectos que se encuentren en las máquinas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Informar al Administrador del Complejo cualquier observación que se registre en la maguinaria.
- Seguir las medidas de seguridad en los procesos de producción
- Cumplir con los horarios de entrada y salida
- Dar cumplimiento a Instrucciones Internas

TORNERO

Funciones.

- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Ejecutiva
- Realizar los trabajos concernientes a Torno y Maestranza, asimismo mientras no exista trabajos de tornería deberá apoyar a los diferentes trabajos que se ejecuten en el Astillero o en el Complejo Portuario.
- Realizar el mantenimiento adecuado a los equipos de están bajo su responsabilidad.
- Dar parte por escrito en forma inmediata al Encargado del Astillero en casos de desperfectos en los equipos que se le hayan asignado.
- Seguir las medidas de seguridad en los procesos de producción
- Cumplir con los horarios de entrada y salida
- Dar cumplimiento a Instrucciones Internas

SOLDADOR

Funciones.

- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Ejecutivo
- Realizar los trabajos concernientes a Soldadura y Maestranzas, asimismo mientras no existan trabajos de soldaduras en el Astillero o en el Complejo se realizarán otros trabajos que la institución requiera.
- Seguir las medidas de seguridad en los procesos de producción
- Cumplir con los horarios de entrada y salida
- Dar cumplimiento a Instrucciones Internas
- Realizar el mantenimiento adecuado a los equipos de están bajo su responsabilidad.
- Dar parte por escrito en forma inmediata al Encargado del Astillero en casos de desperfectos en los equipos que se le hayan asignado

ENCARGADO DE ALMACENES GUAYARAMERÍN

- Cumplir funciones de acuerdo a Normas y Reglamento en vigencia.
- Participar en la recepción de bienes muebles adquiridos por la Institución, así como aquellos de donación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA **NAVEGACIÓN AMAZÓNICA**

CÓDIGO:

MOF - 001

FECHA 5 - 04 - 12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Realizar el registro de ingreso y salidas de almacenes de bienes muebles, adjuntando la documentación correspondiente.
- Realizar la catalogación respectiva de cada bien mueble de acuerdo a características propias.
- Clasificar, almacenar y custodiar los bienes muebles de la Institución.
- Implementar medidas de salvaguarda para la conservación de los bienes muebles almacenados en la Institución.
- Elevar informes periódicos sobre el movimiento mensual de almacenes.
- Actualizar permanentemente los inventarios de almacenes.
- Certificar la no existencia de saldos en almacenes.
- Informar en forma oportuna sobre el estado y riesgo de deterioro de los bienes muebles.

Realizar el embalaje de los bienes muebles con destino a las regionales

CARPINTERO

Funciones

- Deberá asumir la responsabilidad de inventario de sus activos.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de maguinarias de equipos de fabricación de madera.
- Fabricación de muebles de particulares o institucional con autorización del jefe del
- Buscar trabajos operables a empresas y terceros para generar ingreso institucional.
- Mantener la limpieza e higiene de sus alrededores en su área de trabajo.
- Otras asignaciones al cargo de acuerdo a instrucciones y órdenes superiores.

SERENO DEL COMPLEJO DE GUAYARAMERÍN

- Registro de las novedades acontecidas fuera de horario de trabajo.
- velar por la integridad y el cuidado de las instalaciones, recursos, el mantenimiento general de las mismas y buen estado.
- Comunicar al jefe inmediato de observar anomalías.